

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 349/08-G, por auto de 18 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Promart, S. L. con código de identificación fiscal número B-79473344, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid 28079, calle Goya, número 54, 1.º izquierda.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, debiendo en caso de solicitar la devolución de los documentos originales que presenten aportar una copia de los mismos para su desglose.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas:

1. Al Abogado don Gregorio de la Morena Sanz.
2. Al Economista don Luis Aurelio Martín Bernardo.
3. Como acreedor a Caja de Castilla-La Mancha.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.182.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 215/08, por auto de 17 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Retia Inversiones Sociedad Limitada», «Blau Aluminis, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera vieja de Sineu, kilómetro 8,4, de Palma de Mallorca, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.731.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 338/2008, por Auto de 17 de septiembre de 2008 se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Novo Aremar, Sociedad Limitada, unipersonal, con domicilio en calle Josep Calafat, número 4 A (Santa María del Cami) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa María del Cami.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—59.241.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 469/2005 N referente al concursado «Aglomerados del Noroeste, S. L.», por auto de fecha 19 de septiembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso dejando sin efecto la fase de convenio.

Segundo.—Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Aglomerados del Noroeste» (AGLONOR), CIF: B-27208891 inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al tomo 228, folio 75 de la sección 8.ª, inscripción 3.ª de la hoja LU 4759. El domicilio del centro de sus intereses principales está situado en Montesequeiros, s/n, Barro, Pontevedra cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Pontevedra, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.756.

TERUEL

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Teruel anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 258/08, referente al deudor Javalambre Redes y Sistemas, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Teruel», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Teruel, 8 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—59.185.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1. Que en el procedimiento número 205.01/2008, por auto de 1 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Confecciones, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Los Llanos, s/n., de Torredelcampo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torredelcampo (Jaén).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Jaén o Ideal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.024.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores número 557/08, se ha dictado en esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil «Construcciones Vilches Varo, S.L.», con CIF B-96938253, y domicilio en Xirivella (Valencia), calle José Iturbi, 5, 19, habiéndose acordado la suspensión de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado Administradores concursales a don Ildelfonso Lloret Cuenca, Abogado, con despacho profesional en Xàtiva (Valencia), alameda Jaume I, 17, 2.º, 4.ª, doña Isabel Granell Navarro, Titular mercantil-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Rinconada Federico García Sanchís, 1, 2.º, y el acreedor «Construcciones y Mantenimientos Micó, S.L.», con CIF B-96649314, con domicilio en Catarroja (Valencia), calle en Proyecto U2, número 4, bajo.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—58.783.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores 846/08, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles «Grupo Comares MC Invert, S. L.» con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-96855846, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6307, libro 3612, folio 41, sección 8.ª, hoja registral V-65.161. «Comares Ingeniería y Construcción, SLU», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-97342802, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7539, libro 4840, folio 38, sección 8.ª, hoja registral V-91.091. «Comercial de Materiales y

Repuestos, SLU», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-96264270, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4838, libro 2147, folio 13, sección 8.ª, hoja 33.504. «Coelfri Instalaciones, S. L.», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-97243604, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7254, libro 4556, folio 206, hoja 85.034. «Armo Instalaciones, S. L.», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-97042550, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6793, libro 4097, folio 133, sección 8.ª, hoja 75.376.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don José Luis Calero Egido, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Convento Santa Clara, 10, 9.ª, don José Luís Ballester Barrera, Economista Auditor, con despacho profesional en Marqués del Turia, 54, y acreedor «Banco de Valencia, S. A.», con CIF: A46002036.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.835.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 874/08, habiéndose dictado en fecha 17 de septiembre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores de «Huertado Muebles y Decoración, S. A.» con domicilio en Polígono Industrial Poyo de Reva, calle Baleares, 1, Ribarroja del Turia (Valencia) y CIF A-46069029.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.834.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores 887/08, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Fiesole Construcciones Generales, S. L.», con CIF B-96556485, y domicilio en Valencia, calle Molina, 17, 4.ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don José Fernando Escrivá Fabra, Economista Auditor, con despacho profesional en Alberic (Valencia), plaza de la Constitución, 5, 1.º, don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, 10, 3.ª, y el acreedor «Fusteria Serpis, S. Coop.», con CIF F-46254884.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 26 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.785.